

MILLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA



En la Villa de Juana Salas Capitanes de
a veinte dias del mes de Oct. de mill setecientos
y treinta años, segun el Consejo de Indias
dixim. de esta dha Villa, como viene de
y con rumbo de se juntar, y para tratar y confes
ar las cosas tocantes al servicio de ambas Ma
y de asun los ^{res} Sr. D. Simon Mayoralon, ^{Mag}
dos R. Consejo, Alcalde mayor de Capitanes que
era de esta dha Villa por Su Mage

- D. Juan Lamer Canovas Alcaide mayor
- D. Alonso de Canovas Alcaide
- D. Pasqual May Sanchez
- D. Juan Camacho Lopez
- D. Indas de Canovas Sanchez Alcaide Provincial
y el todo Res. Capitanes de este Consejo
y asimismo en las D. Bernando Campo Ina
curador Sindico del Comun de esta Villa
Y estando asi juntos dho ^{res} Comodal Consejo
a cordaron lo sig

- En este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde mayor,
se ha hecho presente una Carta que se le es
criu, por D. Pedro de Blaya, Alcalde ordinario
no por el estado noble de la Villa de Mula
su fha en ella, en veinte y una del corriente

